



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 684/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1674.

Que la Facultad Regional Rosario ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Rosario el dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236 y adecuado por la Ordenanza N° 1674, para dos (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 77/2023

UTN
ng
sr



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 77/2023

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Fabián Alejandro BOCCELLA
 - Especialista en Telecomunicaciones (UNC)
 - Posgrado en Administración (UNR)
 - Ingeniero Electricista (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Guillermo Esteban FERNÁNDEZ MOLINARI
 - Especialista en Seguridad Ambiental (IUA)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Diplomado en Accidentología Vial (UNR)
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (UNR)
- Juan Manuel FERNÁNDEZ
 - Diplomado en Marketing Deportivo (US21)
 - Licenciado en Comercialización (UTN)
- Fabrizio CAMILETTI
 - Licenciado en Comercialización (UTN)
 - Analista en Marketing (IMP)
- Judith SHAPIRO
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su Enseñanza (INFD - ME)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Profesora Universitaria en Antropología (UNR)
- ❑ Alejandro ROZAS
 - Licenciado en Informática (UTN)
 - Analista Universitario de Sistemas (UTN)
- ❑ Betiana Cintia SCHRAUF
 - Formación Universitaria en Matemática y Estadística (UNR)
 - Profesora en Matemática (IES N° 28 “Olga Cossettini”)
- ❑ Alejandro CARAMUTTI
 - Licenciado en Marketing (UTN)
- ❑ Eliana Florencia GHIGO ANTONELLI
 - Licenciada en Lengua y Literatura Inglesas (UCEL)
 - Profesora en Inglés (IES N° 28 “Olga Cossettini”)
- ❑ Fernando CALUVA
 - Especialista en Gestión de Recursos Humanos (UNR)
 - Licenciado en Administración de Empresas (UNR)
- ❑ Germán Horacio SOLARES
 - Licenciado en Comercialización (UTN)
- ❑ María de las Mercedes ROJAS
 - Contadora Pública (UNR)
- ❑ Elio Oscar AUTINO
 - Licenciado en Marketing (UCES)
 - Técnico Superior en Comercialización (ICC)
- ❑ Belén DELLA SCHIAVA
 - Licenciada en Sociología (UCU)
- ❑ Natalia Soledad FRIZZO
 - Executive Máster en Estudios Avanzados en Mediación y Negociación (IU Kurt Bosch, de Sion, Suiza)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Mediadora Penal (UNR)
- Mediadora (Colegio de Abogados de Rosario)
- Abogada (UNR)

- Valeria Roxana VENTICINQUE
 - Doctora en Ciencia Política (UNR)
 - Licenciada en Ciencia Política (UNR)

- Luis Alberto LANZA
 - Postítulo en Tutoría y Orientación Educativa (UCA)
 - Licenciado en Filosofía (UCSF)

- Luciano PAZCEL
 - Licenciado en Comercialización (UCES)
 - Técnico Superior en Comercialización (ICC)
